



AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO
(Principado de Asturias)

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En el Municipio de Tapia de Casariego, a 26 enero de 2018, en el Ayuntamiento de Tapia de Casariego, se reúnen:

— De una parte, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tapia de Casariego D. Enrique Fernández Castela en nombre y representación de la Corporación, y que se halla asistido por D. Juan Miguel Ariño Rodríguez, Secretario del mismo.

— Y de otra, D. Ramón González Pérez, mayor de edad, con D.N.I. núm. 77.594.753 K, en nombre y representación de la empresa Otelec Costa Norte SL con número de C.I.F. B27393495.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización de la adjudicación del contrato de obras para la obtención de Eficiencia Energética y Reducción de consumo en alumbrado público en varios puntos del concejo de Tapia de Casariego.

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de la Alcaldía, de fecha 29 de diciembre de 2017, según se desprende de los siguientes:


ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de noviembre de 2017, se aprobó el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrían de regir en el procedimiento negociado sin publicidad, convocando la contratación del mismo. Se aprobó que se solicitasen ofertas a tres empresas (Otelec Costa Norte SL, Coelan SL y Nicanor Bobes García) a las que se remitió invitación en fecha 5 de diciembre de 2017.

SEGUNDO. Por la Alcaldía, asistida del Secretario, en fecha 22 de diciembre del 2017 se procedió a la apertura del sobre A (documentación administrativa) de este procedimiento negociado sin publicidad. En dicho acto se admitió a licitación a la empresa Otelec Costa Norte SL por tener presentada toda la documentación requerida. Las otras dos empresas (Coelan SL y Nicanor Bobes García) no fueron admitidas a licitación en este acto por faltarles documentación, dándoseles un plazo para subsanar la documentación presentada.

En fecha 29 de diciembre de de 2017 se procedió a la apertura de los sobres B y se admitieron también a las empresas referidas por presentar la documentación.


Se procedió a la adjudicación del contrato a la empresa Otelec Costa Norte SL por el precio de 94.214,88 € mas 19.718,12 € de IVA, lo que totaliza el precio de 114.000,00 € y resulta la mas ventajosa de las tres presentadas.




TERCERO. El adjudicatario constituyó garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, ascendiendo el mismo a 4.710,74 euros. Así mismo presentó declaración de disponer de los medios adscritos para la realización de la obra, y el certificado de cumplir con las obligaciones tributarias y la seguridad social.

Y reconociéndose ambas partes competencia y capacidad para formalizar el presente documento:

OTORGAN



PRIMERO. El Excmo. Ayuntamiento de Tapia de Casariego, y en su nombre el Sr. Alcalde, D. Enrique Fernández Castela, formaliza por el presente la adjudicación efectuada por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2017 que junto con el presente contrato se publicará en el Perfil del Contratante a favor de la empresa Otelec Costa Norte SL para la realización de la obra anteriormente referenciada.



SEGUNDO. Ascendiendo el importe de este contrato con duración de 6 meses no pudiendo superar su finalización el 30 de octubre de 2018, a la cantidad de 94.214,88 € mas 19.718,12 € de IVA, lo que totaliza el precio de 114.000,00 € por ser la oferta más ventajosa de las admitidas a este procedimiento según los criterios de valoración contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Dicho pago se hará efectivo mediante las correspondientes facturas de gastos que se emitan por el contratista .

TERCERO. Ambas partes se obligan al cumplimiento del presente contrato, al cumplimiento del contenido del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y al cumplimiento de los plazos a los que se ha comprometido la empresa adjudicataria.

CUARTO. La financiación del contrato es la siguiente:

Subvención de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, Resolución de fecha 27-10-2017. Expte.2017.1.08.072.B.044, por importe de 107.708,58 €, cuyos fondos provienen de:



AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO
(Principado de Asturias)

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), 80%: 86.166,87 €
Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA),
6%: 6.462,51 € .
Principado de Asturias (14%): 15.079,20 €.
Aportación del Ayuntamiento: Será la diferencia entre el coste total de la obra y la subvención recibida.

QUINTA. Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por RDL 3/2011 de 14 de noviembre.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

El Alcalde,

El Adjudicatario,

El Secretario,



Fdo. Enrique Fdez Castelao



Fdo. Ramón González Pérez



J. Miguel Ariño Rodríguez